



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
SEDE CARMEN,

Expediente número: 165/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 165/20-2021/JL-II**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL LIC. MILTON ALEJANDRO PECH JUAREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. RIGOBERTO HERNANDEZ DIAZ, EN CONTRA DE FARMACIAS YZA, FARMACON S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**-----

**Vistos:** Se tiene por recibido el oficio número 466/C.A.C./S.T./21-2022 signado por la Licda. Gabriela Zdeyna Toledo Jamit, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el cual informa que se aprueba el monto de honorarios a favor del licenciado Rolando Bolón Arias.

Asimismo se tiene por recibido el escrito del Licenciado Ricardo Daniel Kantun Coyoc, presentado el primero de febrero del año en curso, en la cual informó a esta autoridad que salió positivo de COVID-19 el veinticinco de enero del año en curso, lo cual hizo del conocimiento que al tener contacto con el personal del despacho jurídico donde labora, y en virtud de privilegiar la salud de dicho personal y cumplir con los protocolos y medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas justiciables y del persona del órgano jurisdiccional, solicitó la regularización del procedimiento.

De igual manera se recibió el escrito del Licenciado Ricardo Daniel Kantun Coyoc, presentado el dieciséis de febrero del presente año, en la cual informó que ya se encuentra en disponibilidad para poder llevar a cabo el desahogo de la audiencia de juicio correspondiente al presente expediente, solicitando se fije nueva fecha y hora para la celebración y continuación de la misma.

Por otra parte, se recibió el escrito del Licenciado Rolando Bolon Arias, de fecha diez de marzo del año en curso, mediante el cual exhibe hace del conocimiento a esta autoridad que renuncia al cargo conferido como perito propuesto en el presente juicio, debido al estado de salud del mismo, ya que requiere estar en constante valoración médica, principalmente en la ciudad de Mérida, Yucatán, pidiendo una disculpa a este Tribunal como a las partes del atraso que se ha generado en este proceso, por tal motivo, renuncia al cargo como perito dentro de los presentes autos y en su lugar nombre otro perito.- **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos los escritos de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

**SEGUNDO:** Dado lo manifestado el licenciado Rolando Bolón Arias, en el cual informa que renuncia como perito, por así convenir sus intereses y a su estado de

salud, por lo anterior, esta Autoridad acepta la renuncia del licenciado Rolando Bolón Arias, como perito dentro de los presentes autos, por lo que para no seguir con el atraso ni dilación procesal en el presente asunto, es que este Tribunal, tiene bien a designar a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado el día **VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS** a las **ONCE HORAS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la audiencia de juicio, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Por lo que, se le hace saber a las partes intervinientes, que esta Autoridad se reserva de fijar fecha y hora para la continuación de la Audiencia de Juicio, hasta en tanto la perito aquí propuesta informe a este Juzgado si acepta el cargo conferido; y posteriormente se le dará fecha para la toma de muestra, a la que deberá comparecer el actor y este en posibilidad de emitir su dictamen.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Samantha Andrea Mora Canto, Secretaria Instructora Interina.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VENTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA TERCERO, LA C. HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ, LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN  
LIC. MILDRED SELENE UC GARCÉS.

  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR